



ACUERDO 24-31 DE DICIEMBRE

Os informamos a todos los compañeros que la **S.S de CCOO** hace tiempo detecto, que en algunos calendarios laborales, la empresa estaba cometiendo una anomalía, ya que a todos aquellos compañeros que su día libre semanal les coincidía con el **24 o 31 de diciembre**, no se les compensaba con otro día libre y por lo tanto se les hurtaba el derecho a librar uno de dichos días.

CCOO se lo comunico tanto a la empresa como al resto de sindicatos, para que esta cuestión fuera corregida, al no tener contestación por ninguna de las partes, **CCOO** decidimos plantear la reclamación ante la audiencia nacional, como una reclamación de derecho.

Ayer día 29 de Junio de 2011 llegamos a un acuerdo con la empresa en la Audiencia Nacional.

En dicho acuerdo la empresa reconoce que a todos aquellos trabajadores que coincida su día libre semanal con el **24 o 31 de diciembre**, se les compensara con otro día libre en el tiempo equivalente a la jornada individual de cada trabajador.

Desde **CCOO** estamos contentos con haber resuelto esta situación, ya que así ningún trabajador perderá su derecho a librar uno de los dos días

Continuamos defendiendo Derechos.....

Para más información consulta con tus delegados de CCOO